



La Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a través de la Coordinación Nacional de Literatura, y el Gobierno del Estado de Baja California, por medio de la Secretaría y del Instituto de Cultura del Estado de Baja California, convocan al

PREMIO BELLAS ARTES DE DRAMATURGIA BAJA CALIFORNIA LUISA JOSEFINA HERNÁNDEZ 2020



BASES

DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

PRIMERA. Podrán participar escritoras y escritores mexicanos y extranjeros. Estos últimos deberán residir en la república mexicana y acreditar su estancia legal en el país por cinco años como mínimo, a través de la tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración.

SEGUNDA. Las y los concursantes participarán con un seudónimo.

TERCERA. No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Autoras y autores que hayan recibido el Premio Bellas Artes de Dramaturgia Baja California Luisa Josefina Hernández
2. Trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, de la Secretaría y del Instituto de Cultura del Estado de Baja California. Esto incluye a las personas que ingresen a laborar a estas instituciones en cualquier momento del proceso del premio

DE LA OBRA

CUARTA. Las y los concursantes participarán con una obra de teatro inédita, que no haya sido representada, la cual subirán a la plataforma digital de los Premios Bellas Artes de Literatura 2020, escrita en español o en cualquier lengua incluida en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales www.inali.gob.mx/clin-inali/ o en Lengua de Señas Mexicana (LSM). Se define como libro inédito el que no ha sido publicado total o parcialmente en medios impresos o electrónicos.

- El tema de la obra y el número de actos serán libres, siempre y cuando el trabajo alcance un mínimo de 30 cuartillas o considere un tiempo aproximado de 50 minutos de representación escénica.
- Los trabajos deberán estar escritos en formato PDF, con letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado doble y tamaño carta, y las páginas numeradas. La primera hoja incluirá una portada con el nombre del premio, el título de la obra y el seudónimo de la autora o autor participante.

QUINTA. En el caso de las obras escritas en alguna de las Lenguas Indígenas Nacionales, se deberá indicar en la portada en qué lengua está escrita e incluir una traducción del texto al español. Las obras compuestas en Lengua de Señas Mexicana (LSM) además de estar escrita en español, deberán incluir la dactilología e ideogramas en LSM, grabadas en video por un intérprete distinto a la autora o autor.

SEXTA. No se podrán presentar obras que se encuentren participando en otros concursos nacionales o internacionales, en espera de dictamen, así como en proceso de contratación o de producción escénica o editorial.

SÉPTIMA. En caso de participar en varios concursos de los Premios Bellas Artes de Literatura 2020 sólo podrá ser acreedor a un solo premio.

DEL JURADO CALIFICADOR

OCTAVA. Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por tres personas, especialistas en dramaturgia: escritores, críticos e investigadores de reconocida trayectoria y prestigio.

NOVENA. Si al evaluar los trabajos concursantes al premio, algún miembro del jurado advierte que una obra pertenece a una autora o autor con quien tenga relación profesional,

académica o familiar, deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado, así como renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, las instituciones convocantes nombrarán a un suplente.

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

DÉCIMA. La o el participante deberá realizar su registro en la plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura 2020 www.literatura.inba.gob.mx/pbal2020/, la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **miércoles 15 de julio de 2020 a las 12 horas** (hora de la Ciudad de México).

RECEPCIÓN DE OBRAS

DÉCIMAPRIMERA. La o el concursante deberá llenar los datos demográficos que le solicite el sistema de la plataforma, posteriormente adjuntará el archivo de la obra literaria en formato PDF. La o el concursante nombrará el archivo con el título de la obra y su seudónimo, separados por un guion bajo, todo en minúsculas, del siguiente modo: obra_seudónimo.pdf.

- Para las obras escritas en alguna de las Lenguas Indígenas Nacionales, se incluirá una traducción del texto al español y para el caso de obras compuestas en Lengua de Señas Mexicana se incluirá un video de la obra con la dactilología e ideogramas en LSM. El sistema de la plataforma solicitará la liga donde se encuentre alojado el video.

DÉCIMASEGUNDA. A continuación, el sistema le generará una Hoja de Identificación con un número de folio y el nombre del premio, ésta la deberá imprimir y llenar a mano con letra legible, después la escaneará para enviarla por correo electrónico a la sede. El sistema generará una contraseña, la o el concursante guardará dicha contraseña, ya que la necesitará para tramitar su comprobante de participación.

- Enviará al correo electrónico: dramaturgiabc2020@gmail.com los siguientes documentos en PDF:
 - Hoja de Identificación
 - Carta de manifestación de autoría
 - Carta autorización de reproducción de obra
 - Tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, para acreditar estancia legal en el país por cinco años como mínimo, en caso de ser extranjero

- En el asunto del correo electrónico escribirá el número de folio y el nombre del premio.

- La Carta de manifestación de autoría llevará fecha y firma bajo protesta de decir verdad, señalando que la información proporcionada es verídica y la obra es legítima de su autoría e inédita; y que exima a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad al respecto.

- La Carta autorización donde la o el participante otorga su permiso a las instituciones convocantes para realizar la comunicación, distribución y reproducción de su obra, así como para crear y divulgar obras derivadas en caso de resultar ganadora o ganador; llevará fecha y firma. Las instituciones convocantes tendrán el derecho de realizar la primera edición de la obra ganadora en diversos formatos.

DÉCIMA TERCERA. Después de enviar el correo electrónico con los documentos, la o el concursante tendrá que esperar a que su folio sea validado por las instituciones convocantes en la plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura 2020 (las validaciones se llevan a cabo todos los viernes). Al estar validado su folio, la o el concursante podrá tramitar su

Comprobante de Participación.

- Para tramitar su Comprobante de Participación, la o el participante deberá entrar al siguiente módulo: www.literatura.inba.gob.mx/pbal2020/comprobante. Y guardar su comprobante, ya sea en su computadora o imprimiéndolo.

DÉCIMA CUARTA. El plazo de admisión de trabajos en la plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura 2020 y del envío de documentos al correo electrónico de la sede comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el **miércoles 15 de julio de 2020 a las 12 horas** (hora de la Ciudad de México).

DELIBERACIÓN Y FALLO

DÉCIMA QUINTA. Los trabajos que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria serán descalificados.

DÉCIMA SEXTA. El fallo del jurado será definitivo e inapelable, y se efectuará en la **segunda semana del mes de septiembre de 2020**.

DÉCIMA SÉPTIMA. Una vez emitido el fallo del jurado, el Instituto de Cultura de Baja California, en presencia de un notario, llevará a cabo la apertura del correo electrónico con el folio ganador y verificará los datos de la Hoja de Identificación, así como los otros documentos adjuntos. Los documentos de los folios no ganadores serán destruidos.

PREMIACIÓN

DÉCIMA OCTAVA. La ganadora o ganador del premio recibirá un diploma y la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). El premio es único e indivisible.

DÉCIMA NOVENA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en conjunto con la Secretaría y el Instituto de Cultura del Estado de Baja California, darán a conocer la decisión del jurado a la autora o autor que haya merecido el premio. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

VIGÉSIMA. Las instituciones convocantes divulgarán el nombre de la ganadora o el ganador del premio en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales en la **segunda semana del mes de septiembre de 2020**.

VIGÉSIMA PRIMERA. El premio podrá declararse desierto, en cuyo caso las instituciones convocantes se reservan la decisión de emplear el recurso económico correspondiente para apoyar actividades de fomento a la literatura.

VIGÉSIMA SEGUNDA. La fecha y lugar de la ceremonia de premiación serán establecidos por las instituciones convocantes.

VIGÉSIMA TERCERA. Las instituciones convocantes cubrirán los gastos de traslado en territorio nacional y la estancia para que la ganadora o el ganador asista a la ceremonia de premiación.

DERECHOS DE AUTOR

VIGÉSIMA CUARTA. Las o los concursantes otorgarán su autorización a las instituciones convocantes para que realicen la reproducción, distribución y comunicación pública de la obra ganadora, así como para crear y divulgar obras derivadas. De manera enunciativa mas no limitativa, las instituciones convocantes podrían realizar:

1. La reproducción de la obra, entendida como la facultad de realizar copias o ejemplares por cualquier técnica y en cualquier soporte, tales como fotografías, video, copias electrónicas o cualquier otra forma de reproducción conocida o por conocerse

2. La distribución de la obra, consistente en poner a disposición del público, ejemplares impresos y/o digitales
3. La creación y divulgación de obras derivadas basadas en su obra, como libros impresos y/o digitales, folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales o cualquier otro tipo de obra derivada

4. La comunicación pública de su obra o de cualquiera de las reproducciones realizadas a ésta, entendida como la facultad de ponerlas a disposición del público, ya sea a través de:

- a) La transmisión pública por radio, televisión, Internet, redes sociales, micrositiros, repositorio electrónico, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital
- b) Cualquier otra forma de comunicación pública conocida o por conocerse

- La presente autorización surte efecto, siempre y cuando se tenga por único y exclusivo propósito, la promoción y difusión de la cultura y que no se persiga ningún fin comercial, por lo que no se trata de una transmisión de derechos patrimoniales. En virtud de lo anterior, la o el autor conserva los derechos patrimoniales de la obra.

VIGÉSIMA QUINTA. La titularidad de los derechos de autor corresponde a las autoras y autores.

DISPOSICIONES GENERALES

VIGÉSIMA SEXTA. Los datos personales de las y los concursantes quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura, INBAL y del Instituto de Cultura de Baja California/Secretaría de Cultura de Baja California, para el único efecto de registro de las o los concursantes. Para más información sobre el uso de datos personales, podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: www.literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. La participación en este premio implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria, por lo que las y los concursantes manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

VIGÉSIMA OCTAVA. La o el concursante acepta de manera expresa someterse, en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponderle.

VIGÉSIMA NOVENA. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y las instituciones convocantes.

Sede:

**Secretaría de Cultura de Baja California
Instituto de Cultura de Baja California
Av. Álvaro Obregón 1209**

Col. Nueva, C. P. 21100

Mexicali, Baja California

Teléfonos: (686) 554 8401 y (664) 684 8609

Correo electrónico: desarrolloculturalicbc.enlace@gmail.com

Página web: www.icbc.gob.mx

Mayores informes:

**Coordinación Nacional de Literatura
Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura**

República de Brasil 37

Col. Centro, C. P. 06020, Ciudad de México

Teléfono: (55) 4738 6300, ext. 6703

Correo electrónico: cnl.subdireccion@inba.gob.mx

Página web: www.literatura.inba.gob.mx



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

INBAL